



Causal Otorgado por D. Joseph
Don Juan de Manabé Donatario
en el lugar de la Puebla de
Santa Maria de Palencia en fa
vor del D. Capitulo de Vicario
y Beneficiados de la Iglesia
de dicho lugar

Perdon en 20 Noviembre
de 1708 la Palencia Consular
610

3209

Propiedad y quando seluá en 3208 D. Agustin

Pago la C. de el Obispo

3

gación segun puerro queda i a mas arbi. Queriendo que aun más
no tenga aso. Dela Generalidad Como Dela Generalidad se
solga i a mas Obligo Una Monada una Monada de
Muerria de muerria de dicho lugar Las cosas cosas
Cerradas tierras cultas o incultas que con frente con
dado i Corral de Ysidoro Conago Venus de Hornillo
pajo con camino real que pa de Mora a Teruel con el pro
pio de Muerria del lugar de la Puebla con edad de
Hombre tan i edad de de Antonio Pilesa Mue una Par
tera Corral i edad de cultas o incultas llamado el Corral
de Muerria en la Partera de los Conchos i de Muerria de
lugar de la Puebla que con frente con edad de Clavito
bol Salanova de Hornillo Pajo con tierras de la Monada
de Cañizarejos i tierras de la Monada de la Fuente
del Olmo Mue una edad de la Cruz de los Santos que
con frente con edad de Miguel Muro i Simon con
edad de Miguel Muro i Simon con Carretera que va
a Valencia i con Partera de la fuente de los Santos
Mue Otra heredad cerrada de favor i Tierra sita
en la partera de la Fuente de los Santos que con
frente con cerrado de D. Manuel Barrot vecino de Pa
concho con edad de Domingo Escobar del dicho lugar de la
Puebla con Partera de la Fuente de los Santos Mue una
Ora de favor llamada la Ora de Segun que con frente
con edad de Catarmia Mue con edad de los Pu
polos de amamoris i con Partera del Puerto del Re
vero Mue una cerrada Privilegiada de Tierra de la
una Consueitada 10/ Ventada i labor que con frente
con cerrada de D. Santa Ter ^{Murgueta} con cerrado de
Miguel Soriano llamada la Oredilla i de las Pu
cas los quales dichos Pases quiero que los Obis gane o
con la misma Obligacion que los de gaste de arrieros y aceros
a tener i por i que tener i goberne dichos Pases por i con
nombre de dicho Reverendo Capitulo i de sus sucesores
Novime Precario i de Consueitada de la manera que se
con un i natural sea anida por su i con solo el
presente Instrumento pueda dicho Capitulo o sus sucesores
dichos Pases cualquier Pases con frente Aprouhendidos
coner dichos coner Invenarios Empor i Seguros
los Pases i obtener Sentencia 10/ Sentencia en favor
de los quiere Proctor que tiene tacer siguiendo la

[Handwritten text, likely a legal document or petition, written in Spanish. The text is dense and cursive, covering most of the page.]

[illegible]

Se admite que el Joseph Vorueran pagara la pensión
Anual Nueva Paletina a por tener en la Cr. de la de 1801

Con el Reverendo Agente & los señores de la
su primera; En el & Barrocin No. 123

En nueve de Junio de mil setecientos y seis deste Censal
se hizo ochenta libras de queso y por ante Progne Torre
Escritano como Consta por su Cargelata en dho. dia
Mr. Juan Marco

Mr. Juan Perez Cubas
Mr. Pedro Mathias

En diez de Noviembre de mil setecientos y quaren-
ta hizo D. Joseph Barbeixan darme Censal, veinte y cua-
tro libras de Plata moneda de queso por su Cargelata en
que se halla la Isla de dinero, sin que esta diera la mui-
da al D. Joseph Barbeixan, las luciones expuestas en este
censal, o censos que son quatro y esta linea, y para que
conste lo firmamos los Archiveros en el dia y año as-
ta Calendado. D. Juan Esteban Dize

Mr. Juan Perez Hincapi
Mr. Pedro Mathias Pro. 2

En 14 de Julio de 1772. hizo D. Juanquin Barbeixan, here-
dero legitimo de D. Joseph Barbeixan, y por su Procurador Mr.
Joseph Samicente la cantidad de ciento diez y seis libras Ta-
queas del que las recibimos. Y para que conste lo firmamos
en la Puebla de Valverde en dho. dia, mes, y año.

Mr. Antonio Gabarda
Mr. Jaime Lombard

292
Como Procurador, que soy de la Yglesia de la
Puebla de Sta Maria de Valverde he recibido de
D. Maria Luisa Vazquez de Espana, como Cu-
radora de su Hijo D. Juanquin Barbeixan, herede-
ro del ya difunto D. Joseph Barbeixan, y por ma-
no de Mr. Joseph Samicente cien libras Taq.
y son por ultima parte del capital de un censo
de trescientas, y veinte libras Taq. que cargo D.
Joseph Barbeixan sobre la Masada llamada de
Andurria, y otros sirios libras. Testificado por Pedro
Felipe Izuel, Notario de Linces en 10 de Febrero
de 1736. Y asi mismo he recibido, quatro libras, dos
sueldos, y seis dineros Taq. por la prorrata a el co-
respondiente. Y para que conste depuse dho. Capital
saque el censo, e hice el preferre en dho. lugar de la
Puebla a 26 de Julio de 1772.

Son Capital . . . 1008 2 Taq.
Pension . . . 48296 Taq.

Mr. Barth. Anadon Pro. 2

The Book of Numbers

For Capital - 1000 1/2
For Labor - 1000 1/2